



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de abril de 1995.

VISTO la Resolución nro. 654/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Claudio Héctor CASTRO, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 1115/84 se le concede cambio de carrera de Ingeniería Metalúrgica a Ingeniería Eléctrica y la aprobación por equivalencia de diversas materias y se omite Física II a).

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de abril de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 654/94 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 654/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y considerar aprobada por equivalencia la asignatura Física II a), al alumno Clau-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

- 2 -

RECTORADO

///.-

dio Héctor CASTRO, legajo nro. 07-34588-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 152/95

MM  
HIB  
UB

